

RESOLUCION GENERAL N° 46 /2001

VISTO:

El Decreto n° 1.158/01 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 68 de la Ley n° 1.911 - Impositiva año 2001 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 23 de noviembre próximo pasado se efectuó el segundo sorteo entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario - Básico y Adicional- que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 28 de septiembre de 2001, en un acto público que se transmitió por Canal 3, fiscalizado por el Escribano de Gobierno;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en los inmuebles que configure un incremento en los cargos de las partidas seleccionadas, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que, conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar al dominio, partida y contribuyente que resultan ganadores del segundo sorteo, así como ordenar la baja de los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal y disponer que no se le generen cargos correspondientes al año 2002, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 1999):

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Declarar ganadores del Segundo Sorteo entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Impuesto Inmobiliario - Básico y Adicional - que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 28 de septiembre de 2001, a los siguientes:

- Impuesto a los Vehículos  
Dominio: SJV003  
Contribuyente: Hector A. Cavallotti S.R.L.  
Localidad: General Pico
  
- Impuesto Inmobiliario Básico  
Partida: 578033  
Contribuyente: Rau Enrique  
Localidad: Colonia Santa Teresa
  
- Impuesto Inmobiliario Adicional  
Número: 90-663179/9  
Contribuyente: Lana Clelia E.  
Localidad: Santa Rosa

Artículo 2°: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- Impuesto a los Vehículos  
Dominio: SJV003  
Cuotas: 06 del 2001.
  
- Impuesto Inmobiliario Adicional  
Número: 90-663179/9  
Cuotas: 03 del 2001.

Asimismo, dispóngase que al efectuar la emisión de los cargos impositivos correspondientes al ejercicio fiscal 2002, se excluyan el dominio, partida y contribuyente antes citados.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), de Diciembre de 2001.-

jdf